



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 30 de enero de

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 24

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 369

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL
DE GANADERIA

Circular

En la circular número 134, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 13 del presente mes, fue omitido, involuntariamente, en la relación de Municipios de esta provincia en que se proponía la vacunación obligatoria contra carbunco bacteriano en el ganado ovino, el pueblo de Añón de Moncayo, que debe figurar en ella por ser considerado término en donde la citada enfermedad tiene carácter enzoótico.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1961.—
El Jefe provincial de Ganaderia, Luis Martínez.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 359

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento

de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Bernarda Sánchez Sánchez. (M. Civil).

Nieves Gabás Soterias. (Mesadas).

Manuel Talayero Pueyo. (Retirados-Cruces).

Regino Fraguas Criado, Pedro Broto Rodríguez y Martín Ramos Calvete. (Retirados-Cruces).

Crispin Cucalón Rodrigo, Melchor Modrego López, Gregorio Gormendino Gimeno y Cándido Yturrios Bajo. (Retirados-Cruces).

Juana-Pilar García Venegas y Eloisa García Venegas. (M. Civil).

Isabel de Juan Acín y Manuela-María Díez Pascual. (Jubilados).

Trinidad San Martín Larramendi. (Jubilados).

Joaquín Gil Peña. (Retirados-Cruces).

Dámaso Galve Montañés, Juan Palero Sánchez y Eduardo Díaz Odena. (Retirados-Cruces).

Bonifacia Romo Huerta y Pilar-María Martínez Sibón. (M. Civil).

Agüda Camio Mendizábal. (M. Militar).

Ramón Mora Cardona. (Retirados-Cruces).

Maximina Moriones Larraga y Huérfanas Ortega Garasa. (M. Militar).

Pascual Alduain Anguas. (Devolviendo expediente traslado).

Zaragoza, 24 de enero de 1961.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 333

Administración de Rentas Públicas

Industrial (Pueblos)

Relación de los Industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda se remiten para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos del artículo 168 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Nombres, pueblos, industrias,
años y débitos

Vicenta Braulio Lacarta. — Bujaraloz. Industrial. 1959. 141 pesetas.

Manuel Sales Presculi. — Calatayud. Almacén de lanas. 1952. 462'07 ptas.

Mariano Gormaz Serrano. — Calatayud. Vinos. 1953-54. 1.376'67 pesetas.

José Pérez Morales. — Calatayud. Jamones. 1955. 479'74 pesetas.

Mamés Muñoz García. — Calatayud. Vinos. 1955. 27'30 pesetas.

Miguel Rubio Pérez. — Calatayud. Industrial. 1955. 26'62 pesetas.

Salvadora Paz Blázquez. — Calatayud. Café. 1958-59. 3.240 pesetas.

Cosme Monclús Sierra. — Calatayud. Inst. electricidad. 1959. 356 pesetas.

Angel Oroz Marzo. — Calatayud. Fábrica chocolate. 1959-60. 1.325 pesetas.

Paz Blázquez Salvador. — Calatayud. Café. 1960. 648 pesetas.

Marcelino Monte Blanco. — Calatayud. Industrial. 1960. 4.067'37 pesetas.

Hilario Maciás García. — Calatayud. Industrial. 1959. 67 pesetas.

Manuel Cólera Martorell. — Caspe. Abacería. 1960. 266 pesetas.

Pedro Escolano Solanas.—Ibdes. Pelquería 1960. 66 pesetas.

Sesero Vinés Arroyo.—Leciñena. Carretero. 1959. 34 pesetas.

José-Luis Sanz Sánchez.—Leciñena Fábrica de sopa. 1957-58. 1.268 petas.

José Rived Izaga.—Uncastillo. Frutas 1960. 618 pesetas

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados deben eliminar de la matrícula respectiva a los mencionados señores cerrándoles el establecimiento, si lo tuviesen abierto, bajo su responsabilidad, hasta tanto no se pongan al corriente en el pago de los recibos por los que han sido declarados fallidos.

Zaragoza, 21 de enero de 1961.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 379

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 12 de enero actual, ha aprobado el nuevo Reglamento por el que se ha de regir el Matadero municipal, y conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, se expone dicho Reglamento al público durante quince días a efectos de reclamaciones. Durante este plazo se hallará de manifiesto el mencionado Reglamento en la Sección de Gobernación (Negociado de Personal) de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1961.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 382

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D.ª Consuelo Ubieta Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de octubre de 1960, por el que se desestima la reclamación formulada por la recurrente sobre liquidación de haberes consecutiva a expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 25 de enero de 1961.—El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo Pena, V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento de los Ayuntamientos para el año de 1961 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los mismos, ante el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndose que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 376

ALFAJARIN

Félix Santiago Orquín Lerín, hijo de Felipe y Dolores, nacido el día 14 de enero de 1940.

Antonio Gabarre Gabarre, hijo de Manuel y Elvira, que nació el 6 de mayo de 1940.

Núm. 350

PEDROLA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre pasado, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para costear las obras sobre construcción de ocho viviendas de renta limitada con destino a casahabitación de los Sres. Maestros de Enseñanza Primaria y conserje del grupo escolar de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones contra el expresado proyecto durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas

en el párrafo 3.º del artículo 696, anteriormente citado.

Pedrola, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 350

PEDROLA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre pasado, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para costear las obras de pavimentación de la calle o plaza Doctor Rocasolano y Velasco, instalación de aceras, alumbrado eléctrico y bocas de riego, e incluso indemnizaciones por ocupación de fincas adquiridas para el ensanchamiento de la vía pública.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y objeciones contra el expresado proyecto durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el art. 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3.º del artículo 696, anteriormente citado.

Pedrola, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 367

SALVATIERRA DE ESCA

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Zaragoza se saca a segunda subasta pública el aprovechamiento de pastos de los montes que se detallan y para el número de cabezas lanares y tipo de tasación que se indican para cada uno de ellos:

Monte número 217, denominado "Bardipeña": 800 cabezas. 32.000 pesetas.

Monte número 221, denominado "Moncín": 300 cabezas. 12.000 petas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas y acompañadas de la declaración que se cita en el art. 30-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de diez días, en razón de urgencia, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hallándose los plie-

gos de condiciones y modelos en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza provisional será del 3% del tipo de tasación, y la definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de terminación de presentación de pliegos, con arreglo a las disposiciones del citado Reglamento.

Salvatierra de Esca, 23 de enero de 1961.— El Alcalde, Casimiro Lampere.

Núm. 372

TARAZONA

El Ayuntamiento de esta ciudad instruye expediente para calificar de parcela no utilizable de parte del vago existente en la Plaza de Nuestra Señora, lindante con la finca de Pascasio Sáinz Pinilla, a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Tarazona, 25 de enero de 1961.— El Alcalde, Luis García.

Núm. 375

TERRER

Subasta de obras

Aprobado el pliego de condiciones para la construcción de escuelas y expuesto al público, de conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se hubiese presentado reclamación alguna durante el plazo de ocho días de exposición, se saca a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras del grupo escolar de dos plantas y cuatro secciones, cuyas características y demás extremos constan en el respectivo expediente y proyecto.

El tipo de licitación se fija en pesetas 355.265'38 en baja.

Consignación.—El importe total de las obras será satisfecho al rematante con cargo al presupuesto extraordinario, y los pagos se harán mediante certificación de obra ejecutada y a medida que se vayan percibiendo las cantidades parciales de la subvención de 300.000 pesetas de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Fianza.—La fianza provisional es de 7.105'30 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe, y la definiti-

va la que resulte de aplicar el 4% de la adjudicación.

Plazos.—Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de tres meses y deberán dar comienzo dentro del término de diez días desde la fecha del replanteo de las mismas.

Proyecto.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto tipo ER. 37 adaptado al Plan nacional de escuelas rurales, aprobado por la Corporación en acuerdo de 5 de diciembre de 1960.

Antecedentes.—Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos técnicos, presupuesto y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina y dentro de los veinte días laborables siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del último de ellos.

Mesa y fecha de licitación.—La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, por la Junta de Subasta, que será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando de funcionario autorizante el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrado con timbre de pesetas 6 y sello municipal de 5 pesetas, consignando en el sobre la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para contratar la ejecución de las obras del grupo escolar de Terrer".

Documentación.—En sobre distinto se acompañarán los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.
2. Declaración del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que, para contratar, señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Carnet de identidad.
4. Carnet de Empresa con responsabilidad, o, en todo caso, certificado de haberlo solicitado.

La falta de cualquiera de los documentos citados dará lugar a que sea desechada de plano la proposición presentada.

Validez.—No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y las cuestiones incidentales que surgieren serán resueltas por el Presidente de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 2.º-2 del Reglamento de Contratación.

Terrer, 25 de enero de 1961.— El Alcalde, Gregorio Pérez.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de construcción de un grupo escolar de dos plantas con cuatro secciones, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la razón rijan en la localidad, fijados por los Organismos oficiales del Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 374

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 1 de 1961, sobre hurto, contra Francisco Bracamonte Sánchez, se cita por medio de la presente al dueño de una máquina fotográfica marca "Altix", objetivo "Carl Zeiss Jena", con su correspondiente estuche

de cuero, y a la propietaria de una pulsera de las llamadas oro alemán, con cinco colgantes, cuyos objetos fueron sustraídos por el procesado, y se ignora el nombre y domicilio de los perjudicados, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, y para recibirles declaración, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 381

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para el pago de las costas causadas en la causa número 13 de 1960, instruida por este Juzgado, por el delito de imprudencia, contra Pablo-José Remacha Moreno y José Morales Marco, vecinos de Nuévalos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dichos penados, siguientes:

Una motocicleta marca "Lube", de 73 c. motor, número S-6566, cuadro número Tr-37655, matrícula Z-23711. Tasada en 15.000 pesetas.

Un aparato de radio marca "Philips", de cinco lámparas, número 20210. Tasado en 4.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 % de la tasación y presentar el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero, y no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes subastados se hallan en poder de los penados.

Dado en Ateca a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, (ilegible). — El Juez de instrucción, Felipe de la Cueva Vázquez.

Núm. 361

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 1961 se tramitan autos, de mayor cuantía (cuantía indeterminada), instados por el Procurador D. Pedro Lizárraga Sanmartín, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza, que actúa como patrono de la Fundación benéfico-docente "Contin-Valero de Bernabé", que litiga, bajo el beneficio legal de pobreza, contra D. Luis García Molins y otros, sobre cumplimiento de disposiciones testamentarias, reivindicación de bienes, rendición de cuentas y otros extremos.

Por medio del presente se emplaza a la herencia yacente y herederos desconocidos del difunto D. Vicente Gil Sierra y a cuantas personas tengan la condición de herederos de D. Pio Ballesteros Alava, a todos para que en el plazo de trece días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario, (ilegible).

PORTE NO OFICIAL

Núm. 358

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE BURETA

El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, hace saber: Que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, estará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes relacionado con el arbitrio provincial de

la riqueza agropecuaria referente al concierto establecido con la Excelentísima Diputación Provincial para el año 1960.

Lo que hago saber para que si alguno de los propietarios se cree perjudicado haga la reclamación por escrito a la Junta de Agravios de esta Hermandad.

Bureta, enero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, Juan-Francisco Domínguez.

Núm. 376

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CODO

Habiendo sido autorizado por la Junta de Clasificación de Destinos Civiles para disponer de la plaza de guarda de esta Hermandad de Labradores y Ganaderos, se convoca concurso-oposición, en turno libre, para su provisión en propiedad.

Los emolumentos de dicha plaza son: 7.280 pesetas, más dos pagas extras y demás beneficios que establece el nuevo Reglamento de Personal de Hermandades a los funcionarios en propiedad.

Las solicitudes podrán dirigirse a esta Hermandad, de acuerdo con las normas vigentes.

La prueba de aptitud tendrá lugar el día en que se cumpla el quinto día hábil, transcurridos que sean los dos meses de plazo reglamentario de inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia del presente edicto.

Codo, 21 de enero de 1961.—El Presidente de la Hermandad, José Ferrer.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones